

**Queda Anulado**  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 553080214 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 1821 y final 1880 sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34541A.C.

=====  
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 553097660 perteneciente a JOSÉ VARGAS. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.  
 r/34529A.C.

=====  
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 553097674 perteneciente a COLÓN JACOVIE. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.  
 r/34531A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 0010102553 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 992 y final ..... sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34532A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 0010102588 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 2100, 2110, 2123, 2127, 2129, 2131 y final 21352136, 21462148, 21402144, 21502156, sin valores. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34533A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 6027789941 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 584 y final ..... sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34534A.C.

=====  
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 5530559819 perteneciente a AVILA

por haber sido PERDIDO, cheque inicial 54728 y final ..... valor S/. 200.500. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34541A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5422687260 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 914 y final 920 sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34542A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5422785495 por haber sido SUSTRAIDO, cheque inicial 255, 258, 263, 267, 272, y final 256, 268, 274 sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34543A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 542285495 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 227 y final ..... sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34544A.C.

=====  
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5158657638 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 97 y final ..... sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.  
 r/34545A.C.

=====  
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 603007608 perteneciente a LU-CETTY REA. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 1339

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 15447774 de CESAR EDUARDO ORBO M., del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 14024772 de TAMAY CEVALOS LUCILA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 1331

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 14024772 de TAMAY CEVALOS LUCILA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 1331

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 14024772 de TAMAY CEVALOS LUCILA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 1331

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 14024772 de TAMAY CEVALOS LUCILA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 1331

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 14024772 de TAMAY CEVALOS LUCILA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.  
 1331

=====  
**QUEDA ANULADO**  
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BEEPERCOM COMUNICACIONES S.A.**

**Se comunica al público que la compañía BEEPERCOM COMUNICACIONES S.A. aumentó su capital en S/. 490'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.1324 de 1 JUN. 1999.**

**El capital actual de S/. 500'000.000,00 está dividido en 500.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.**

**Quito, 1 JUN. 1999**

**Dr. Iván Salcedo Coronel**  
**SECRETARIO GENERAL**

jg/10511A.P.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** 25742

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**Se comunica al público que la compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 195'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.1328 de 2 Junio de 1999.**

**El capital actual es de S/. 200'000.000,00 está dividido en 200.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.**

**En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo Tres, referente al Objeto Social, al que se le agrega lo siguiente:**

**"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL: ...Organización, promoción y venta de paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos: (mantención, transporte, alojamiento, etc) ajustado o proyectado a solicitud del cliente a un precio pre-establecido para ser operados dentro y fuera del territorio nacional. En relación con las actividades ferrocarrileras, el objeto social contendrá: operación y mantenimiento de líneas férreas de trocha ancha y trocha angosta y equipos ferroviarios; locomotoras a vapor, locomotoras eléctricas, trenes a vapor, trenes eléctricos, trenes a diesel, trenes turísticos, trenes de pasajeros, trenes mixtos, autocarriles..."**

**Quito, 2 Junio de 1999.**

**Dr. Iván Salcedo Coronel**  
**SECRETARIO GENERAL**

r/34528A.C.